

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA
DEMANDADO: WILSON ARBELÁEZ LÓPEZ
RADICADO: 630014003008-2020-00394-00

Bajo el amparo del artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, y ante la virtualidad que cobija actualmente el aparato judicial, este Juzgador considera necesario, requerir a la parte ejecutante, para que allegue al Despacho, antes de la celebración de la audiencia programada para el 26 de octubre de 2022 a las 9:00 AM., la primera copia tomada del original que tiene en su poder, de la escritura pública número 163 del 25 de enero de 2013, corrida en la Notaría Tercera de Armenia, título hipotecario base del presente asunto; ello, a efectos de corroborar las características esenciales del documento que sirve de base de recaudo ejecutivo.-

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN
EN ESTADO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022


SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca66625222e9d065d7d677f7c2f143a1480e9d13b9d3dfff45e22b2a1766df7f**

Documento generado en 20/10/2022 08:32:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>